



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

1

2 No. 20181701008PO 3630

3 CA

4

5

6

7

8

9

10

11

12



RECOLQUIM CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

NELLY ELIZABETH TUTILLO ALQUINGA,

14

A FAVOR DE:

15

GUSTAVO ADOLFO MERY JARAMILLO

16

17

CUANTÍA: \$ 1,00

18

DÍ: 3 COPIAS

19

20

21

22 En San Francisco de Quito, Capital de la República del
23 Ecuador, hoy día **VIERNES, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE** del
24 año **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **JAIME RAFAEL ESPINOZA**
25 **CABRERA, NOTARIO OCTAVO DE QUITO, DISTRITO**
26 **METROPOLITANO**, comparecen con plena capacidad,
27 libertad y conocimiento a la celebración de la presente
28 escritura, **NELLY ELIZABETH TUTILLO ALQUINGA**, quien,



LICA DEL ECUA



1 manifiesta ser soltera, ecuatoriana, empleada privada,
2 domiciliada en esta ciudad de Quito en San Juan, Juan
3 Soto N3-84 y Fernández de Velasco, teléfonos: 0992063810,
4 correo electrónico nellyelizabeth78@hotmail.com, por sus
5 propios y personales derechos; y, **GUSTAVO ADOLFO MERY**
6 **JARAMILLO**, quien, manifiesta ser divorciado, colombiano,
7 inversionista, domiciliado en esta ciudad de Quito, en
8 Avenida manuel Córdova Galarza y el Paraiso, Urbanización
9 "Dos Hemisferios", teléfono 0987420881, correo electrónico
10 quimicosycolorantesgm@hotmail.com, por sus propios y
11 personales derechos, todos mayores de edad; a quienes de
12 conocer doy fe porque me han presentado sus documentos
13 de identificación, mismos que para constancia agrego a la
X14 presente escritura; y me piden que eleve a escritura pública
15 la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo
16 literalmente a continuación: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro
17 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que
18 contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la
19 COMPAÑÍA RECOLQUIM CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas
20 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la
21 celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de
22 CEDENTE: La señora NELLY ELIZABETH TUTILLO ALQUINGA de
23 estado civil soltera, de ocupación empleada privada; en
24 calidad de CESIONARIO: El señor GUSTAVO ADOLFO MERY
25 JARAMILLO, de estado civil divorciado, de ocupación
26 empresario. Los comparecientes son ecuatoriana y
27 colombiano respectivamente, domiciliados en el Distrito
28 Metropolitano del cantón Quito, hábiles y capaces para

1 contratar y obligarse cual en derecho se requiere;

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública,

3 de dieciocho de junio del dos mil doce, otorgada ante el

4 Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto encargado, del cantón

5 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

6 ocho de agosto del dos mil doce, se constituyó la

7 COMPAÑÍA RECOLQUIM CIA. LTDA., b) La Junta General

8 Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito, el

9 treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, autorizó

10 previo el consentimiento unánime de los socios la Cesión y

11 Transferencia de Participaciones de la siguiente forma: la

12 señora NELLY ELIZABETH TUTILLO ALQUINGA cede y transfiere

13 la totalidad de la una participación que posee en la

14 ~~compañía~~, en favor del señor GUSTAVO ADOLFO MERY

15 JARAMILLO, tal como aparece del Acta que se adjunta

16 como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

17 En base a los antecedentes señalados la señora NELLY

18 ELIZABETH TUTILLO ALQUINGA cede y transfiere la totalidad

19 de la una participación que posee en la ~~compañía~~, en

20 favor del señor GUSTAVO ADOLFO MERY JARAMILLO, tal

21 como aparece del Acta que se agrega como habilitante.

22 Por su parte el CESIONARIO acepta sin ninguna restricción,

23 ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones

24 que se hace en su favor, así también la Sra. MARÍA

25 ELIZABETH ROJAS VÉLEZ en calidad de SOCIA de

26 conformidad al Acta de Junta General, manifiesta su

27 NEGATIVA de solicitar el DERECHO DE PREFERENCIA para

28 adquirir las participaciones motivo de esta cesión; en virtud



de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la COMPAÑÍA RECOLQUIM CIA. LTDA. Queda estructurado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	NÚMERC PARTICIPACIONES
Gustavo Adolfo Mery Jaramillo	399.00	USD. 1.00	U.S.D 399.00	399
María Elizabeth Rojas Vélez	1.00	USD. 1.00	U.S.D. 1.00	1
TOTAL			U.S. 400	400

✓ **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. **QUINTA:** En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado en favor del CESIONARIO. **SEXTA:** Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SÉPTIMA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente Cesión es de U.S. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

ECUADOR

cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogada Andrea Guadalupe Oviedo (Mat. Prof. 17-2015-510).- Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue a la parte compareciente por mí el Notario, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo la presente escritura.-



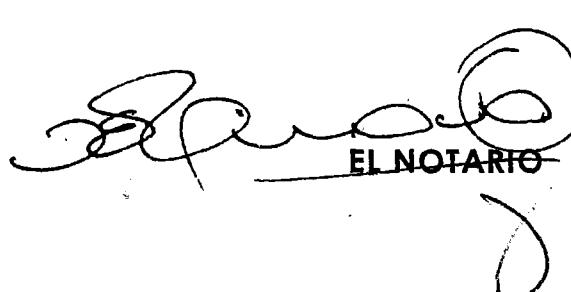
NELLY ELIZABETH TUTILLO ALQUINGA

C. 1715105464



GUSTAVO ADOLFO MERY JARAMILLO

C. 1721911699



EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA RECOLQUIM CL LTDA.

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los treinta y un días (31) del mes de octubre de dos mil dieciocho, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. de los Arupos 98 y Av. Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de socios de la compañía, siendo ellos: Gustavo Adolfo Mery Jaramillo propietario de participaciones; María Elizabeth Rojas Vélez propietaria de 1 participación; y, Nelly Elizabeth Tutillo Alquinga propietaria de 1 participación; el valor de cada participación es de un dólar de Estados Unidos de América USD. 1.00; se encuentra presente y reunido el 100% del capital de compañía, que es de USD. 400, oo; por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238, de la Ley de Compañías, vigente, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta titular Nelly Elizabeth Tutillo Alquinga y actúa como secretario el Gerente de la Compañía Gustavo Adolfo Mery Jaramillo. Por Secretaría, se da a conocer a los socios el único punto a tratar esto es Cesión de Participaciones.- Inmediatamente hace uso de la palabra la señora Nelly Elizabeth Tutillo Alquinga, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de la una participación que posee en la compañía, en favor del señor Gustavo Adolfo Mery Jaramillo, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías se pone en consideración de los socios éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, así también la Sra. María Elizabeth Rojas Vélez deja por sentada su negativa de solicitar el derecho de preferencia para adquirir las participaciones motivo de la cesión, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía quedará así:

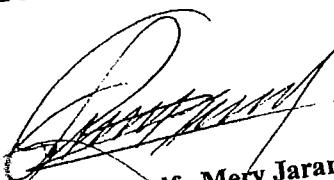
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

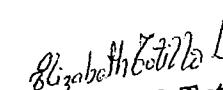
NOMBRE DE SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	No. PARTICIPAC
Sr. Gustavo Adolfo Mery Jaramillo	399.00	USD. 1.00	U.S.D 399.00	399
Sra. María Elizabeth Rojas Vélez	1.00	USD. 1.00	U.S.D. 1.00	1
TOTAL			U.S. 400	400

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta. Fdo.) Nelly Elizabeth

A. Tutillo Alquinga-PRESIDENTA; Fdo.) Gustavo Adolfo Mery Jaramillo GERENTE-
el año
os E3-
de los
398-
abeth
e los
de la
y de
a su
tavo
) es:
tillo
una
por
de
de
l y
jas
las
de

SECRETARIO; Fdo.) María Elizabeth Rojas Vélez -SOCIA.


Gustavo Adolfo Mery Jaramillo
GERENTE-SECRETARIO


Elizabeth Tutillo
Nelly Elizabeth Tutillo Alquinga
PRESIDENTA- SOCIA


María Elizabeth Rojas Vélez
SOCIA

CION

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721911699

Nombres del ciudadano: MERY JARAMILLO GUSTAVO ADOLFO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MERY HERNANDO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO HORTENCIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PIC

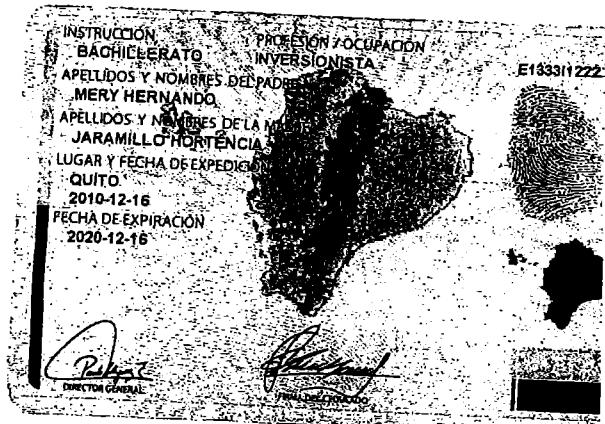
Nº de certificado: 186-171-06307



186-171-06307

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AD

DOLFO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

816

016 - 101

1721911699

CÉDULA:

MERY JARAMILLO GUSTAVO ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

POMASQUI
PARROQUIA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Edison Minango
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Facilitado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando
un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron)
entregado(s) y devuelto(s) al notariorio en el año (1).....fechas

09 NOV 2018

Quito.

Santos Rafael Espinoza Cañizares
NOTARIO 8 QUITO

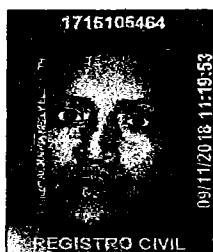


QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715105464

Nombres del ciudadano: TUTILLO ALQUINGA NELLY ELIZABETH



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TUTILLO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALQUINGA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-171-06267

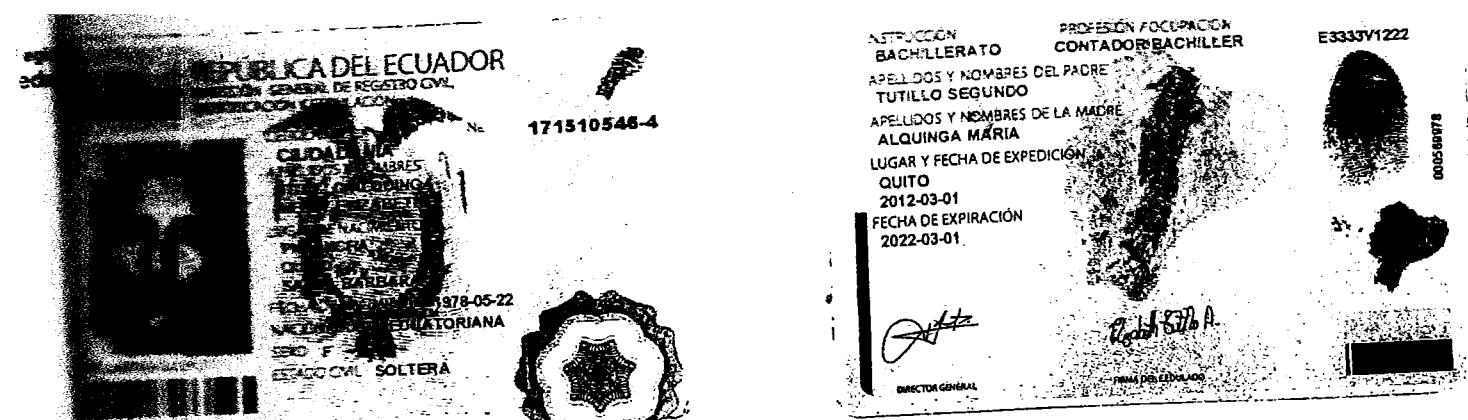


182-171-06267

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

100

309 - 365

1715105464

171510546
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO -
CANTÓN
SAN JUAN -
PARROQUIA

CIEGLI INSCRIPCION:

CIRCUMSTANCE OF

ZONA: 3



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

~~16-17~~

F. PRESIDENTA DE LA

IN PIGM MJ

Asentado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando
un ejemplar D.O.Y.F.E que la(s) fotocopia(s) que antecede(n)t es (sui-
guientes) al (los) documento(s) que en original(es) me fueren
exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en UNA (1) ... fojas.

DA NOV 2018
SANTO DOMINGO
Jaime Rafael Ríos Pintor Cárdenas
NOTARIO 8 QUITO
QUITO - ECUADOR

INCHA - QUITO

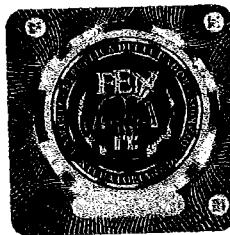


NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriptura N°:	20181701008P03630							
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES								
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:30)							
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona q. represer	
Natural	TUTILLO ALQUINGA NELLY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715105484	ECUATORIANA	CEDENTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona q. represer	
Natural	MERY JARAMILLO GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721911699	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)		
UBICACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
PICHINCHA			QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00							



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial confiero esta **COPIA CERTIFICADA NÚMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito hoy 09 de noviembre de 2018

DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DE QUITO DM

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA:
RECOLQUIM CIA. LTDA; Otorgada por: GUSTAVO ADOLFO MERY JARAMILLO
Y OTROS., celebrada el 18 de junio del 2012, ante el Dr. Líder
Moreta Gavilanes., Notario Público Cuarto (e) del Cantón Quito,
cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de
la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 13 de
noviembre del 2018.

FACTURA: 122293(4)

RR

Dr. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000122293



20181701004O04546

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004O04546

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	DR. LIDER MORETA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RECOLQUIM CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

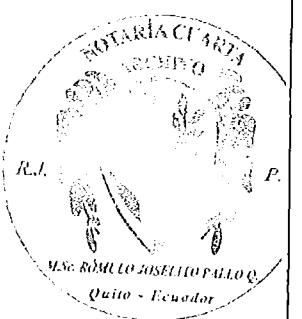
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERY JARAMILLO GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721911699
ROJAS VELEZ MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726626458
TUTILLO ALQUINGA NELLY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715105484

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701008P03630

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 80877



* 6 2 5 9 1 0 5 F O W K D I K *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	125088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1176
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /QUITO /09/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECOLQUIM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SRA NELLY TUTLILLO ALGUINGA TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SR GUSTAVO MERY JARAMILLO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2565 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/08/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA RECOLQUIM CIA.
LTDA.**

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los treinta y un días (31) del mes de octubre del año dos mil dieciocho, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. de los Arupos E3-98 y Av. Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: Gustavo Adolfo Mery Jaramillo propietario de 398 participaciones; María Elizabeth Rojas Vélez propietaria de 1 participación; y, Nelly Elizabeth Tutillo Alquinga propietaria de 1 participación; el valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América USD. 1.00; se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía, que es de USD. 400, oo; por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238, de la Ley de Compañías, vigente, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta su titular Nelly Elizabeth Tutillo Alquinga y actúa como secretario el Gerente de la Compañía Gustavo Adolfo Mery Jaramillo. Por Secretaria, se da a conocer a los socios el único punto a tratar esto es: Cesión de Participaciones.- Inmediatamente hace uso de la palabra la señora Nelly Elizabeth Tutillo Alquinga, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de la una participación que posee en la compañía, en favor del señor **Gustavo Adolfo Mery Jaramillo**, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías se pone en consideración de los socios éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, así también la Sra. María Elizabeth Rojas Vélez deja por sentada su negativa de solicitar el derecho de preferencia para adquirir las participaciones motivo de la cesión, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía quedará así:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	No. PARTICIPACIONES
Sr. Gustavo Adolfo Mery Jaramillo	399.00	USD. 1.00	U.S.D 399.00	399
Sra. María Elizabeth Rojas Vélez	1.00	USD. 1.00	U.S.D. 1.00	1
TOTAL			U.S. 400	400

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta. Fdo.) Nelly Elizabeth

NACIONAL DEL ECUADOR

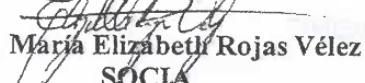
Tutillo Alquina-PRESIDENTA; Fdo.) Gustavo Adolfo Mery Jaramillo GERENTE-
SECRETARIO; Fdo.) María Elizabeth Rojas Vélez -SOCIA.



Gustavo Adolfo Mery Jaramillo
GERENTE-SECRETARIO



Nelly Elizabeth Tutillo Alquina
PRESIDENTA- SOCIA



María Elizabeth Rojas Vélez
SOCIA

